

Presidente:
Mónica Guzmán Zapater

Secretario:
Marina Vargas Gómez-Urrutia

Vocales:
1.º Andrés Rodríguez Benot
2.º Luis Fernando Carrillo Pozo
3.º Claribel de Castro Sánchez

En Madrid, a 19 de febrero de 2024, reunidos los profesores reseñados al margen, miembros de la Comisión que ha de resolver el Concurso nº 300.19 de Profesor Permanente Laboral del *Área de Conocimiento de Derecho internacional privado* del Departamento de Derecho de la Empresa Facultad de Derecho, convocado por Resolución del Rectorado de la UNED de fecha 8 de noviembre de 2023, publicado en el *BOE de 25 de noviembre de 2023*, adoptan los siguientes acuerdos.

Primero. - Se constituye la citada Comisión de conformidad con la normativa reguladora de estos concursos.

Segundo. - Conforme con las Bases de Convocatoria, así como con los criterios de valoración establecidos en el ANEXO III de la Convocatoria, se fijan los siguientes criterios específicos:

Criterios (plaza nº 300.19)

CRITERIO		PONDERACIÓN
Nº	DENOMINACIÓN	
1.Formación Hasta 1 punto	1.1. Por calificaciones del expediente académico y adecuación de los estudios de licenciatura y grado: hasta 0,1 puntos	- Con calificación igual o superior a 9 se alcanza el máximo: 0,1 puntos.
	1.2. Por adecuación estudios de doctorado: hasta 0,5 puntos.	1. Por los estudios de doctorado adecuados al perfil de la plaza: 0,3 puntos. 2. Por nota cum laude en la tesis doctoral: 0,1 puntos. 3. Por premio extraordinario de doctorado: 0,1 puntos.
	1.3. Por adecuación formación de postgrado: hasta 0,4 puntos	1. Por título de Master oficial Universitario adecuado al perfil de la plaza: hasta 0,2 puntos. 2. Por otros Másteres (títulos propios): hasta 0,1 puntos. 3. Otros títulos de postgrado adecuados al perfil de la plaza: hasta 0,1 puntos.

<p>2. Docencia Hasta 3 puntos</p>	<p>2.1. Por docencia universitaria con la metodología a distancia: hasta 1,5 puntos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Docencia en Derecho internacional privado (Grado en Derecho): hasta 0,5 puntos. 2. Docencia en Inmigración y Extranjería (Grado en Trabajo Social): hasta 0,5 puntos. 3. Profesor tutor UNED de DIPr. c/ venia docendi: hasta 0,3 puntos. 4. Docencia online (<i>no blended learning</i>): hasta 0,2 puntos.
	<p>2.2. Otra docencia universitaria en titulaciones oficiales: hasta 0,8 puntos.</p>	<p>*Solo se valorarán la docencia los contenidos propios de las asignaturas del perfil de la plaza*</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Profesor de DIPr (Grado en Derecho): hasta 0,5 puntos. 2. Profesor en Masters Oficiales: hasta 0,3 puntos.
	<p>2.3. Por otra docencia universitaria y becas oficiales pre y postdoctorales con actividad docente: hasta 0,3 puntos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por otra docencia universitaria: hasta 0,1 puntos. 2. Por becas pre y post doctorales c/ docencia: hasta 0,2 puntos.
	<p>2.4. Otras actividades docentes: hasta 0,4 puntos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por conferencias en cursos, jornadas y seminarios: hasta 0,4 puntos.

3. Investigación Hasta 4 puntos	3.1. Libros y artículos con factor impacto o indicador cualitativo similar: hasta 2 puntos.	<p>*Se valorarán únicamente los trabajos de investigación relacionados con el perfil de la plaza y los contenidos de las asignaturas de Derecho internacional privado y de Inmigración y Extranjería*</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Libro c/ impacto: 1 punto por cada libro. 2. Capítulos c/ impacto: hasta 0,5 puntos. 3. Artículos c/impacto: hasta 0,5 puntos.
	3.2. Otros artículos y publicaciones con indicios de calidad: hasta 1 punto.	- Se valorarán especialmente los trabajos relacionados con las TICs aplicadas a la enseñanza de las asignaturas de Derecho internacional privado y de Inmigración y Extranjería*.
	3.3 Proyectos y contratos de investigación: hasta 0,5 puntos.	<p>* Se valorarán especialmente los relacionados con el perfil de la plaza así como los dirigidos a las acciones de formación blended learning*</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por contratos de investigación hasta 0,2 puntos. 2. Por dirección (IP) de proyectos de investigación subvencionados: hasta 0,2 puntos. 3. Por participación en proyectos de investigación subvencionados: hasta 0,1 puntos.
	3.4. Estancias en centros externos: hasta 0,5.	<ol style="list-style-type: none"> 1. En centros externos internacionales: hasta 0,4 puntos. 2. En centros externos nacionales: hasta 0,1 puntos.

<p>4. Otros méritos Hasta 2 puntos</p>	<p>* El mérito de estar habilitado o acreditado en los cuerpos docentes universitarios en el área de conocimiento de la plaza deberá ser valorado obligatoriamente en este apartado con una valoración del 30% de la puntuación asignada al total del apartado. *Dado el perfil de la plaza, se valorará especialmente la formación para el profesorado y la formación para la tutoría en las técnicas y medios de la educación a distancia*</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por acreditación a cuerpos docente universitarios (Prof. Titular): 0,6 puntos. 2. Por cursos de formación al profesorado con metodología a distancia <i>blended learning</i>: 0,3 puntos. 3. Por curso de iniciación a la tutoría con metodología a distancia <i>blended learning</i>: 0,3 puntos. 4. Por cursos sobre plataformas educativas para la tutorización con metodología a distancia <i>blended learning</i>: hasta 0,2 puntos. 5. Por cargos de gestión en el ámbito universitario: hasta 0,1 puntos. 6. Por dirección de redes de investigación: hasta 0,1 puntos. 7. Por participación en consejos editoriales: hasta 0,1 puntos. 8. Idiomas: hasta 0,1 puntos. 9. Por experiencia y otros méritos profesionales: hasta 0,2 puntos.
--	--	---

Tercero. - Dar traslado a la Secretaría de la Facultad de Derecho de la UNED de los antecitados criterios específicos de baremación a los efectos de que los haga públicos en su página web en los términos previstos en la Base 6.2 de la Convocatoria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidente, de la que yo como Secretaria doy fe.

Presidente

Secretario

Fdo.:

Fdo.: